

# EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LAS ARMAS EN EE.UU.\*

ALONSO HERNÁNDEZ-PINZÓN GARCÍA \*\*

**Resumen:** Este artículo analiza la importancia de Segunda Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, que reconoce el derecho de los ciudadanos a poseer y portar armas, incluyendo un estudio de la reciente jurisprudencia en la materia y del rol que está jugando el lobby armamentístico para garantizar la protección de dicho derecho.

**Palabras clave:** Estados Unidos, Armas, Derechos, Jurisprudencia, Lobbying.

**Abstract:** This paper analyses the importance of the Second Amendment to the Constitution of the United States of America which recognizes the right of the people to keep and bear arms, taking into account the newest Case law on this matter and the role that the Gun lobby is performing for guaranteeing the protection of such right.

**Keywords:** United States, Arms, Rights, Case law, Lobbying.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN; II. EL DERECHO CONSTITUCIONAL RECONOCIDO EN LA SEGUNDA ENMIENDA: 1. La interpretación judicial del derecho a poseer y portar armas; 2. La problemática que no cesa; III. ¿"PROTECTORES" DE LA SEGUNDA ENMIENDA?; IV. CONCLUSIONES.

“Siendo necesaria una milicia bien organizada para la seguridad de un Estado libre, no se podrá restringir el derecho que tiene el Pueblo a poseer y portar armas.”

*Segunda Enmienda a la Constitución de Estados Unidos*

## I. INTRODUCCIÓN

El derecho constitucional de los ciudadanos estadounidenses a poseer y portar armas (en virtud de la Segunda Enmienda a la Constitución de EE.UU. adoptada el 15 de diciembre

\* Fecha de recepción : 24 de septiembre de 2010.

Fecha de aceptación : 15 de octubre de 2010.

\*\* Abogado. Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho Internacional Público y Comunitario por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática.

de 1791) no es indiferente a nadie. Ello se debe a varios motivos. El primero de ellos es que este derecho es objeto permanente de debate (tanto si algún hecho concreto propicia ese debate en un momento dado como si no). Por otro lado, se trata de un derecho que, como veremos, está fuertemente politizado, al ser sanctasanctórum de ciertos grupos y causa de extrema preocupación de otros. En tercer lugar, la posesión de armas es vista generalmente como el triunfo del lobbying más oscuro y poderoso posible, el llevado a cabo por la Asociación Nacional del Rifle estadounidense. En cuarto lugar, las armas, como casi todo en este mundo, pueden medirse fácilmente en términos económicos: el ansia de la industria armamentística por garantizar sus buenas ventas a la ciudadanía (es decir, más allá de las ventas militares), es vista como ejemplo de la primacía de lo económico sobre lo jurídico, algo que, por otro lado, queda más patente con otros ejemplos como la descafeinada reforma del sector financiero que ha salido del Congreso estadounidense para no encolerizar aún más a los grandes actores financieros, otrora calificados como responsables de la crisis por el Capitolio y la Casa Blanca.

No queriendo quitar relevancia a lo anteriormente expuesto, esto es, que el debate sobre el derecho a la posesión de armas en Estados Unidos es siempre relevante (tanto en el propio país como allende sus fronteras), lo cierto es que la discusión raramente se centra en el aspecto más importante de este derecho: su calidad de derecho constitucional integrante del denominado *Bill of Rights*<sup>1</sup> (Enmiendas primera a décima de la Constitución estadounidense). Es por ello, por lo que en las líneas que siguen nos centraremos en la constitucionalidad del derecho a la posesión de armas, especialmente a tenor de la jurisprudencia (no exenta de críticas) del Tribunal Supremo de Estados Unidos.

## II. EL DERECHO CONSTITUCIONAL RECONOCIDO EN LA SEGUNDA ENMIENDA

Una primera aproximación a la constitucionalidad del derecho a poseer y portar armas nos lleva obligatoriamente a los momentos posteriores a la llegada de los *padres peregrinos* en el *Mayflower* a Plymouth, Massachussets, para saber si este derecho está o no “fuertemente enraizado en la historia de la Nación y sus tradiciones”, un parecer que el Tribunal Supremo de EE.UU. consideró de vital importancia<sup>2</sup> a la hora de determinar la validez de un derecho. Desde un punto de vista temporal, no cabe duda alguna de que el derecho a la posesión de armas está tan intrincado en las tradiciones estadounidenses como la propia Constitución, toda vez que la Segunda Enmienda se aprobó apenas cuatro años después de

<sup>1</sup> A pesar de que la declaración de derechos de Inglaterra es anterior a la de Estados Unidos, en el presente estudio se empleará el término *Bill of Rights* para referirnos a la estadounidense. A la inglesa nos referiremos como *English Bill of Rights*.

<sup>2</sup> En la conocida sentencia *Washington contra Glucksberg* de 26 de junio de 1997. Disponible en: <http://supreme.justia.com/us/521/702/case.html>

que la Convención de Filadelfia adoptara la Carta Magna de EE.UU. Desde el punto de vista jurídico (que es el que aquí interesa), el Tribunal Supremo de Estados Unidos ha señalado en reiteradas ocasiones que este derecho se encuentra totalmente enraizado en las tradiciones estadounidenses, ya que deriva del derecho reconocido a los protestantes ingleses en su declaración de derechos de 1689 (*English Bill of Rights*) de que nunca serían desarmados (“that the subjects which are Protestants may have arms for their defence suitable to their conditions and as allowed by law”<sup>3</sup>). Como acertadamente indicó el juez del Tribunal Supremo de EE.UU. Antonin Scalia, “este derecho ha sido ampliamente entendido como el predecesor a (la) Segunda Enmienda”<sup>4</sup>. El también juez del Supremo estadounidense Samuel A. Alito ha incidido en ese enraizamiento del derecho a portar armas, considerando en la sentencia *McDonald contra Chicago*<sup>5</sup> de la que fue ponente, que el derecho a la posesión de armas “fue considerado no menos fundamental que el resto de los aprobados en el Bill of Rights”. El juez Alito reforzó su parecer con una afirmación de la sentencia del Supremo en el asunto *Distrito de Columbia contra Heller* que menciona el temor surgido durante los debates de ratificación de la Constitución (1788) ante la posibilidad de que el gobierno federal pudiera desarmar a los ciudadanos para imponer un ejército permanente o elegir una milicia determinada. El hecho de que el propio James Madison abordara este asunto en *Los papeles federalistas* n° 46<sup>6</sup> no es sino el reflejo de que, sobre la posesión de armas, federalistas y antifederalistas estaban de acuerdo: este derecho era fundamental en el recién creado sistema de gobierno. Esta coincidencia, no obstante, no se limitó a la percepción común de proteger este derecho, sino que supuso que la ratificación de la Constitución quedara supeditada a la adopción del *Bill of Rights*. Este derecho, por tanto, estaría totalmente enraizado en Estados Unidos, al derivar del derecho reconocido en Inglaterra que positivamente permitía poseer y portar armas y, negativamente, se restringía como sanción ante determinados comportamientos (como señala JENKINS, “los católicos condenados por no acudir a misa en la Iglesia de Inglaterra sufrían ciertas sanciones, una de las cuales era que no tendrían permitido el poseer y portar armas”<sup>7</sup>). Todo indica, en consecuencia, que el *Mayflower* llevó también a las costas de Massachussets lo que Lord RICHMOND definió en 1780 en la Cámara de los Lores como el derecho constitucional a poseer y portar armas para la propia defensa. Parecer que ha refrendado el Tribunal Supremo de EE.UU. al señalar que “la Segunda Enmienda, como la primera y la cuarta, codifica un derecho pre-

<sup>3</sup> Derecho tal y como aparece reconocido en el *English Bill of Rights*. Puede consultarse en: [http://www.constitution.org/eng/eng\\_bor.htm](http://www.constitution.org/eng/eng_bor.htm)

<sup>4</sup> Sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, opinión del Tribunal, p. 20. Disponible en red en: <http://www.law.cornell.edu/supct/pdf/07-290P.ZO>

<sup>5</sup> Sentencia de 28 de junio de 2010, disponible en: <http://www.supremecourt.gov/opinions/09pdf/08-1521.pdf>

<sup>6</sup> HAMILTON, A., MADISON, J. y JAY, J., *The Federalist Papers*, Signet Classic, Nueva York, 2003, pp. 290-297.

<sup>7</sup> Citando a William BLACKSTONE. JENKINS, J.A., *The Americans courts. A procedural approach*, Jones and Bartlett Publishers, Sudbury, 2009, p. 266.

existente. El texto de la Segunda Enmienda implícitamente reconoce la pre-existencia del derecho y declara tan sólo que éste no podrá ser vulnerado<sup>78</sup>.

A pesar de que siglos después de la adopción de la Constitución y del *Bill of Rights* ha habido quien ha puesto en entredicho (tal y como veremos al analizar posteriormente la sentencia *McDonald contra Chicago*) que los derechos recogidos en las Enmiendas primera a décima sean aplicables más allá del Gobierno federal (es decir, a Estados y ciudades), lo cierto es que fueron los propios Estados de la Unión los que contribuyeron a arraigar el derecho a la posesión de armas como inherente a los ciudadanos estadounidenses. Cuatro Estados llegaron a adoptar para sí el derecho de la Segunda Enmienda antes de que ésta fuera ratificada (Pensilvania, Vermont, Carolina del Norte y Massachussets), mientras que otros nueve Estados adoptaron disposiciones constitucionales estatales protegiendo el derecho individual a poseer armas entre 1789 y 1820 (Kentucky, Ohio, Indiana, Missouri, Mississippi, Connecticut, Alabama, Tennessee y Maine).

## 1. La interpretación judicial del derecho a poseer y portar armas

Debido a que la Segunda Enmienda a la Constitución estadounidense tan sólo aclara que el derecho del pueblo a poseer y portar armas no debe ser infringido, al ser necesaria milicia bien preparada para garantizar la seguridad de un Estado libre (“*A well regulated militia being necessary to the security of a free State, the right of the People to keep and bear arms, shall not be infringed*”), ha sido el Alto Tribunal estadounidense el que ha venido definiendo el alcance de este derecho. En 1875, el Tribunal Supremo se enfrentó a uno de los primeros casos en relación con la aplicación del *Bill of Rights* a los gobiernos estatales tras la adopción de la Decimocuarta Enmienda a la Constitución en el conocido como asunto *Estados Unidos contra Cruikshank*<sup>79</sup>. La sentencia dictada por el Supremo en este asunto dictaminó que la Segunda Enmienda a la Constitución impide al Congreso negar el derecho individual a portar armas, aunque estimaba que dicho derecho no se extendía a las leyes estatales (es decir, que la Segunda Enmienda no prohibía que los Estados de la Unión limitaran el derecho a poseer y portar armas, en tanto en cuanto la Constitución federal lo garantizaba sólo respecto del Gobierno federal). El debate sobre el alcance geográfico de la Segunda Enmienda, como veremos más adelante, no ha sido determinado hasta junio de 2010 con la sentencia *McDonald contra Chicago*. No obstante, el Alto Tribunal se vio obligado a lidiar con el alcance de la Segunda Enmienda mucho antes, a mitad de la década de 1930. Como es sabido, los famosos años 20 del siglo XX estuvieron marcados por la violencia intrínseca de las organizaciones mafiosas (especialmente conocida es la liderada por Al Capone), que operaban en Chicago así como en otras partes del país. Este reino de violencia rampante (que tendría como momento álgido el 14 de febrero de 1929

<sup>78</sup> *Distrito de Columbia contra Heller*, p. 18.

<sup>79</sup> Disponible en <http://supreme.justia.com/us/92/542>

en la tristemente célebre *Matanza del día de San Valentín*<sup>10</sup>) llevó a que la opinión pública solicitase al Congreso que tomara medidas al respecto. Conscientes de la imposibilidad de poner trabas a la posesión de armas de acuerdo con la Segunda Enmienda, el Congreso aprobó en 1934 la Ley Nacional de Armas de Fuego (*National Firearms Act*). Dicha ley, que estaba ampliamente basada en las protestas ciudadanas, creó un impuesto especial de 200 dólares estadounidenses (USD) a las armas de fuego, cuyo equivalente a día de hoy sería de 3.000 USD aproximadamente. Además de hacer más onerosa la compra de armas de fuego, el impuesto permitiría llevar un mejor control de quién compraba armas y dónde. Dos criminales, Jack Miller y Frank Layton, fueron apresados y condenados por posesión de armas incluidas en la ley sin haber pagado el correspondiente impuesto. El caso llegó al Tribunal Supremo, que debía decidir si la Ley Nacional de Armas de Fuego vulneraba o no la Segunda Enmienda a la Constitución. El Supremo, por unanimidad, estimó en la sentencia *Estados Unidos contra Miller* que la Segunda Enmienda relacionaba el derecho a poseer y portar armas en relación a la milicia de la que la propia Enmienda habla. Para los jueces del Supremo el derecho a poseer y portar armas debía limitarse a la milicia, no pudiendo extenderse a la posesión de armas con propósitos individuales. A pesar de que esta sentencia ha tenido eco en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, no ha supuesto ni mucho menos el punto y final a las cuestiones relacionadas con el derecho reconocido en la Segunda Enmienda; en apenas dos años (2008-2010), el Alto Tribunal de EE.UU. se ha tenido que enfrentar a litigios relacionados directamente con este derecho. La importancia de dos sentencias del Supremo en esta materia nos obliga a realizar un estudio individual de cada una de ellas:

*Distrito de Columbia contra Heller*: dictada el 26 de junio de 2008, esta sentencia respondía al recurso interpuesto por el Distrito de Columbia contra una sentencia del Tribunal de apelación que declaraba inconstitucional la prohibición de la posesión de pistolas y los requisitos para el mantenimiento de otras armas de fuego en el hogar establecida por dicho Distrito mediante ley. De acuerdo a lo establecido en esta ley, era constitutivo de delito la mera posesión de armas de fuego no registradas, estando asimismo prohibido el registro de armas de fuego. El ciudadano Dick Heller, a la sazón oficial de policía autorizado para llevar pistolas en sus horas de servicio en el Centro Judicial Federal, solicitó un certificado para el registro de una pistola que deseaba custodiar en su casa. Una vez que el Distrito de Columbia rechazó tal solicitud, Heller interpuso una demanda ante el Tribunal Federal para el Distrito de Columbia (*Federal District Court for the District of Columbia*), al considerar que la prohibición del registro de pistolas violaba el derecho establecido en la Segunda Enmienda a la Constitución estadounidense. Este tribunal estableció que la Segunda Enmienda protege el derecho individual a poseer armas de fuego, y que la prohibición total del Distrito sobre las pistolas y la obligación de que el resto de armas de fuego que se tuvieran en el hogar estuvieran inservibles (incluso aunque fueran necesarias en caso de autodefensa) violaba este dere-

<sup>10</sup> Para una información exhaustiva sobre este acontecimiento consúltese, HELMER, W.J. y BILEK, A.J., *St. Valentine' s Day Massacre: the untold story of the gangland bloodbath that brought down Al Capone*, Cumberland House, Nashville, 2004.

cho. Una vez el caso llegó al Supremo, los jueces se encontraron con dos posturas claramente enfrentadas. Por un lado, el Distrito de Columbia entendía que la Segunda Enmienda sólo protege el derecho de poseer y portar armas en relación con la milicia, es decir, con la posibilidad de que los ciudadanos estadounidenses sean llamados a servir a su país en un *casus belli* y deben portar sus propias armas (opinión que sería compartida por los jueces disidentes del Supremo en la sentencia aquí analizada). Por su parte, Heller argumentó que la Segunda Enmienda protege el derecho individual a poseer armas de fuego independientemente del servicio en una milicia, y que dichas armas pueden utilizarse por motivos legales como es la autodefensa en el hogar. A las alegaciones de las partes se unió el hecho de que muchas organizaciones participaron en el proceso mediante el envío de *amicus curiae*; así, por ejemplo, los Profesores de Lingüística e Inglés manifestaron en su *amicus curiae* su postura a favor de una interpretación moderna del derecho a poseer y portar armas, que dejaría patente que este derecho no puede ser infringido. La interpretación de la Segunda Enmienda no era una cuestión baladí en opinión del ponente de la sentencia (el juez conservador A. Scalia), quien indicó que “al interpretar este texto, estamos guiados por el principio de que la Constitución fue escrita para ser entendida por los votantes; sus palabras y sus frases fueron utilizadas en su sentido normal y ordinario, y no en uno técnico”<sup>11</sup>. Dicha interpretación llevó al Alto Tribunal a hacer un análisis detallado de ciertos términos recogidos en la Segunda Enmienda como son “armas” (*arms*), poseer (*keep*) y portar (*bear*). Al analizar el significado de dichos términos, lo que el Tribunal hacía era pasar del titular del derecho (el pueblo) a la sustancia del derecho (poseer y portar armas). Por lo que se refiere al término “armas”, la sentencia parte del hecho de que este término no se limita a las armas diseñadas específicamente para uso militar. El Supremo rechazó las alegaciones que pretendían vincular el término “armas” a aquellas utilizadas cuando la Segunda Enmienda se aprobó, es decir, a las armas existentes en el siglo XVIII. Para el Alto Tribunal estos argumentos rozaban la frivolidad, ya que los derechos constitucionales no pueden interpretarse de esta manera (“como la Primera Enmienda protege las formas modernas de comunicación<sup>12</sup> (...) la Segunda Enmienda se extiende, *prima facie*, a todos los instrumentos que constituyen armas soportables; incluso aquellas que no existían en el tiempo de la fundación<sup>13</sup> (de Estados Unidos)”. Por tanto, para el Tribunal Supremo la lectura más natural que puede hacerse del derecho recogido en la Segunda Enmienda es que “keep arms” significa “poseer armas”. Es precisamente del verbo *keep* del que el Distrito de Columbia hacía una interpretación más favorable a sus intereses, pues consideró que el “poseer armas” sólo puede entenderse en relación a la participación en una milicia (es decir, que hay que tener armas y mantener las mismas ante la posibilidad de que un ciudadano sea llamado a una milicia). El Tribunal rechazó esta interpretación entendiendo que la única interpretación viable es que *keep arms* fue simplemente una manera común de referirse a la posesión de armas, tanto por parte de los integrantes de una milicia como de cualquier otra

<sup>11</sup> Sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, p. 3.

<sup>12</sup> Véase la sentencia sobre el asunto *Reno contra American Civil Liberties Union* de 1997. Disponible en <http://www.law.cornell.edu/supct/html/96-511.ZO.html>

<sup>13</sup> Sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, p. 8.

persona. La última interpretación del Alto Tribunal respecto a un término fue la del verbo *bear* que, según diversos autores citados por el propio Supremo (Johnson, Webster y Sheridan), no significaba otra cosa al aprobar la Segunda Enmienda que “portar, llevar”. Ello supone que el derecho a portar armas (“para una acción ofensiva o defensiva en caso de un conflicto con otra persona”<sup>14</sup>) en ningún caso conlleva la participación en una organización militar estructurada como es una milicia. A pesar de que esta sentencia daba la razón al Tribunal de apelación que declaraba inconstitucional la prohibición de la posesión de pistolas y los requisitos para el mantenimiento de otras armas de fuego en el hogar establecida por ley por el Distrito de Columbia, el Tribunal Supremo dejó claro que el derecho de la Segunda Enmienda (como tantos otros derechos) no tiene alcance ilimitado. Con ello, el Alto Tribunal quiso afirmar que las leyes que restringen el acceso a las armas a personas con enfermedades mentales, la posesión de las mismas en sitios sensible (como son los colegios o los edificios gubernamentales), o imponer determinadas condiciones a la venta comercial de armas, no serán consideradas contrarias al derecho a poseer y poseer armas. Asimismo, y trayendo a colación la sentencia *Estados Unidos contra Miller*, el Tribunal Supremo estableció otra limitación al derecho reconocido en la Segunda Enmienda: tan sólo está garantizada la posesión de aquellas armas de uso común en ese momento (“in common use at the time”), por lo que a *sensu contrario* se reconoce la validez de la prohibición histórica de portar armas poco frecuentes y peligrosas<sup>15</sup> (“dangerous and unusual weapons”). Aunque el Tribunal Supremo finalizaba la sentencia *Distrito de Columbia contra Heller* reconociendo su preocupación por los problemas causados por la violencia con pistolas, rechazó las pretensiones del Distrito de Columbia y, dando la razón a las alegaciones de *Heller*, declaró que la prohibición de la posesión de pistolas y los requisitos para el mantenimiento de otras armas de fuego en el hogar violaban la Segunda Enmienda, ya que pese a que muchos pudieran considerar esta Enmienda desfasada (toda vez que “el ejército es el orgullo de nuestra Nación, donde fuerzas de policía bien entrenadas proporcionan seguridad personal, y donde la violencia de las pistolas es un serio problema”<sup>16</sup>), lo que no puede cuestionarse es que “no es el rol de este Tribunal el declarar la Segunda Enmienda extinguida”<sup>17</sup>.

*McDonald contra Chicago*: dictada la sentencia del asunto *Distrito de Columbia contra Heller*, un grupo de ciudadanos decidió interponer una demanda ante el Tribunal de Distrito para el Distrito Norte de Illinois (*United Status District Court for the Northern District of Illinois*) contra la prohibición de la posesión de pistolas en el hogar vigente en la ciudad de Chicago<sup>18</sup>. Una vez el tribunal hubo rechazado la pretensión de los demandan-

<sup>14</sup> Opinión disidente de la juez Ginsburg en la sentencia *Muscarello contra Estados Unidos*, pp. 1-2. Disponible en <http://www.law.cornell.edu/supct/pdf/96-1654P.ZD>

<sup>15</sup> En clara referencia a las armas de destrucción masiva (WMD, por sus siglas en inglés).

<sup>16</sup> Sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, p. 64.

<sup>17</sup> *Idem*.

<sup>18</sup> A esta demanda se unirían otras dos: una de la Asociación Nacional del Rifle (NRA) y otros contra la ciudad de Chicago por los mismos motivos, y otra de la propia NRA y dos residentes de Oak Park (un suburbio de Chicago) contra esta ciudad por poseer normativa prácticamente idéntica a la de Chicago respecto a la

tes, éstos decidieron acudir al Tribunal Supremo al entender que *Heller* era aplicable a su situación. En su escrito, el grupo de ciudadanos alegaba que la prohibición imperante en Chicago les dejaba vulnerables frente a los criminales. Uno de estos ciudadanos era Otis McDonald, un cuasi octogenario que, al participar en actividades comunitarias en su barrio (caracterizado por la alta delincuencia), había recibido amenazas por parte de vendedores de drogas. Otro demandante era Colleen Lawson, una mujer que había sido asaltada en su casa en reiteradas ocasiones. McDonald, Lawson y otros ciudadanos poseían pistolas, pero debido a la prohibición existente en Chicago se veían obligados a tenerlas almacenadas fuera de los límites de la ciudad, no pudiendo tenerlas en sus casas para garantizar su protección tal y como ellos deseaban; ¿cuál era exactamente la prohibición impuesta por la ciudad de Chicago que llevó a estos ciudadanos a acudir en última instancia al Tribunal Supremo alegando la violación de la Segunda y la Decimocuarta Enmienda? Según recoge la sentencia del Supremo en este asunto, dicha prohibición rezaba de la siguiente manera: “nadie podrá poseer un arma de fuego salvo que dicha persona sea el poseedor de un certificado de registro válido para dicha arma de fuego”<sup>19</sup>. Teniendo en cuenta que el Código municipal de Chicago prohibía el registro de la mayoría de las pistolas, la prohibición de la posesión de las mismas era efectiva para casi todos los ciudadanos que residían en la ciudad<sup>20</sup>. Conscientes de que la preocupación por la violencia con pistolas había sido subrayada incluso por el Tribunal Supremo en la sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, los demandantes y ciertas organizaciones –que contribuyeron en el proceso a través de *amicus curiae*– aportaron ciertos datos que ponían en entredicho que la posesión de armas por ciudadanos en sus hogares estuviera directamente relacionada con el aumento de la violencia y las muertes. Así, el *amicus curiae* del Instituto Heartland<sup>21</sup> (citando estadísticas del Departamento de Policía de Chicago) detallaba que mientras que en 1983 el 39.78% de los asesinatos eran cometidos con pistolas, en 2008 esa cifra ascendía al 60.21%, lo cual suponía que en los 25 años de vigencia de la prohibición municipal de Chicago los asesinatos causados por pistolas habían aumentado (en más de un 60% en relación a la población). Dicho de otra forma, el Instituto Heartland demostraba que desde que en Chicago estaba prohibido poseer pistolas y tenerlas en el hogar, las muertes causadas por esta arma no sólo no se habían reducido, sino que se habían (nunca mejor dicho) disparado. En este mismo sentido se pronunciaba el *amicus curiae* de la Fundación Buckeye Firearms, que señalaba que “en 2002 y de nuevo en 2008, Chicago ha tenido más asesinatos que cualquier otra ciudad en Estados Unidos, incluyendo las mucho más grandes Los Angeles y Nueva York. Hoy, como en el pasado, los problemas de asesinato y violencia con armas de fuego en Chicago resultan de un nexo mortal entre las

---

prohibición de posesión de pistolas en el hogar. Las tres demandas se acumularon y fueron asignadas al mismo juez de Distrito.

<sup>19</sup> *McDonald contra Chicago*, p. 2.

<sup>20</sup> La prohibición en el Código municipal de Oak Park detallaba que la prohibición incluía pistolas, revólveres y pequeñas armas.

<sup>21</sup> *Amicus curiae* del Instituto Heartland en el asunto *McDonald contra Chicago*, p.6. Disponible en : [http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521\\_PetitionerAmCuHeartlandInst.pdf](http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521_PetitionerAmCuHeartlandInst.pdf)



armas ilegales y la violencia de las bandas. En los últimos 5 años Chicago ha tenido de media 512 asesinatos anuales. Cerca del 80 por ciento de estos asesinatos se cometieron con armas de fuego ilegales, y casi la mitad estaban conectados con disputas relacionadas con las bandas y sus actividades<sup>22</sup>. El escrito que los demandantes presentaron al Tribunal Supremo constaba de las siguientes alegaciones: primero, que el derecho a poseer y portar armas se encuentra entre los privilegios e inmunidades de los ciudadanos de Estados Unidos. Segundo, que la Decimocuarta Enmienda a la Constitución (“Ningún Estado podrá crear o implementar leyes que limiten los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos”) incorpora el derecho reconocido en la Segunda Enmienda, por lo que ningún Estado de la Unión o ciudad pueden restringir un derecho inherente a la ciudadanía estadounidense. Por su parte, los demandados (las ciudades de Chicago y Oak Park) entendían que los derechos recogidos en el *Bill of Rights* sólo se referían a los Estados de la Unión cuando dicho derecho es un atributo indispensable de cualquier sistema legal civilizado, lo que en su opinión no supone que la Segunda Enmienda deba ser aplicada a los Estados que componen EE.UU., al haber países civilizados que prohíben o regulan estrictamente la posesión privada de pistolas. El Tribunal Supremo decidió pivotar el caso sobre el hecho de si la Decimocuarta Enmienda a la Constitución obligaba a los Estados a respetar la Segunda Enmienda o, si por el contrario, esta última sólo se refiere al Gobierno federal. En 1833 el Tribunal Supremo estadounidense dictó la sentencia en el asunto *Barron contra el Alcalde y el Ayuntamiento de Baltimore*, de la que fue ponente John Marshall (presidente del Tribunal de aquel entonces y considerado como uno de los mejores juristas de la historia de EE.UU.). En esta sentencia Marshall indicó que la cuestión de si la Segunda Enmienda se aplicaba tan sólo al Gobierno federal era “de gran importancia, pero no mucha dificultad<sup>23</sup>”, ya que no quedaba duda alguna de que las primeras ocho Enmiendas a la Constitución sólo se aplicaban respecto al Gobierno federal. No obstante, los planteamientos de Marshall quedarían desfasados tras la guerra de Secesión en EE.UU., ya que “las Enmiendas a la Constitución adoptadas tras la Guerra Civil alteraron fundamentalmente el sistema federal de nuestro (su) país<sup>24</sup>”. Un ejemplo de ello lo supone el apartado primero de la Decimocuarta Enmienda que establece, entre otras cosas y como hemos visto, que ningún Estado puede limitar los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de Estados Unidos. Dichos privilegios e inmunidades fueron interpretados por el Tribunal Supremo en 1872 en la sentencia *Slaughter-House Cases*<sup>25</sup>, a pesar de lo cual la Segunda Enmienda fue entendida por la jurisprudencia del Supremo como referida tan sólo al Gobierno Federal (sentencias *Cruikshank* y *Miller* entre otras). McDonald, Lawson y los otros ciudadanos, solicitaron en su escrito al Tribunal Supremo que se cambiara la línea jurisprudencial y que

<sup>22</sup> *Amicus curiae* de la Fundación *Buckeye Firearms* en el asunto *McDonald contra Chicago*, pp.8-9. Disponible en: [http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/081521\\_PetitionerAmCuBuckeyeFirearmsFoundationInc.pdf](http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/081521_PetitionerAmCuBuckeyeFirearmsFoundationInc.pdf)

<sup>23</sup> Sentencia *Barron contra el Alcalde y el Ayuntamiento de Baltimore*, disponible en: <http://supreme.justia.com/us/32/243/case.html>

<sup>24</sup> Sentencia *McDonald contra Chicago*, p. 6.

<sup>25</sup> Disponible en : <http://supreme.justia.com/us/83/36/case.html>

se considerara el derecho a poseer y portar armas como un privilegio o inmunidad a los que se refiere la Decimocuarta Enmienda (en su opinión todos los derechos del *Bill of Rights* se encuentran protegidos por esta Enmienda), y se obligara a los Estados de la Unión a ser respetuosos él. La relación entre el *Bill of Rights* y la Decimocuarta Enmienda ya había sido analizada en el pasado, siendo el eje central de la teoría de la “total incorporación” de otro de los grandes juristas de la historia de EE.UU., el senador y luego juez del Supremo Hugo L. Black. Para el juez Black, la Decimocuarta Enmienda incorporaba íntegramente la totalidad de los derechos recogidos en el *Bill of Rights*, ya que la intención de los congresistas que la aprobaron fue que la Enmienda hiciera aplicable el *Bill of Rights* a los Estados. A pesar de que el Alto Tribunal estadounidense nunca tomó como propia la teoría de Black, no es menos cierto que progresivamente adoptó el denominado como proceso de “incorporación selectiva”. Con esta nueva interpretación, el Supremo comenzó a anular sentencias que con anterioridad habían declarado que ciertas garantías del *Bill of Rights* no se aplicaban a los Estados. En la sentencia *McDonald contra Chicago*, el Supremo estadounidense reconoció la validez de la sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*, al entender que esta última corrobora que la autodefensa (“un derecho básico, reconocido por muchos sistemas legales desde la Antigüedad hasta nuestros días”<sup>26</sup>) es el componente central de la Segunda Enmienda. Para los abogados que representaban a Chicago y Oak Park, el Tribunal Supremo debía tratar el derecho reconocido en *Heller* como un derecho de segunda clase sujeto a un cuerpo de reglas totalmente diferente al de las otras garantías del *Bill of Rights*. El Supremo rechazó de pleno tal afirmación al sostener que los argumentos de ambas ciudades estaban en total contradicción con lo establecido en *Heller*, es decir, “que la Segunda Enmienda protege el derecho personal a poseer y portar armas con intenciones legales, especialmente la autodefensa en el hogar”<sup>27</sup>. En virtud de lo anterior, el Tribunal Supremo decidió en la sentencia *McDonald contra Chicago* que “las disposiciones del *Bill of Rights* que protegen un derecho que es fundamental desde una perspectiva americana son de aplicación tanto al Gobierno Federal como a los Estados”<sup>28</sup>.

## 2. La problemática que no cesa

A pesar de que el estudio de la jurisprudencia más reciente sobre la Segunda Enmienda podría llevarnos a pensar que la problemática sobre el derecho a poseer y portar armas está por el momento superada, la realidad obliga a ser precavidos. Ello se debe a que tanto la sentencia *Heller* como la *McDonald* fueron aprobadas por un voto de diferencia en el Supremo, lo cual puso de relieve (una vez más) la fuerte división que existe en el máximo órgano judicial estadounidense sobre la interpretación de la Constitución y la politización

---

<sup>26</sup> Sentencia *McDonald contra Chicago*, p. 19.

<sup>27</sup> Ídem, p. 33.

<sup>28</sup> Ídem, p. 44.

por la que el Alto Tribunal se caracteriza en ciertos momentos de su historia. Las dos sentencias arriba mencionadas no han hecho sino traer los fantasmas del pasado que este mismo Tribunal creó en el asunto *Bush contra Gore*, que decidiría que la presidencia de Estados Unidos en el año 2000 iba a parar a George W. Bush tras un problema con el recuento de los votos en Florida<sup>29</sup>. De la misma forma que es poco aconsejable abordar el debate sobre el derecho a las armas en Estados Unidos sin haber profundizado en el tema desde un punto de vista jurídico, no parece apropiado realizar una crítica de la sentencia *Bush contra Gore* sin haber realizado un análisis exhaustivo con carácter previo. Este artículo no abordará si la presidencia fue acertadamente o no concedida a George W. Bush en base a la decisión del Supremo al no poder extenderse nuestro estudio más allá de la Segunda Enmienda. *Bush contra Gore* ha sido traída a colación porque, al igual que *Distrito de Columbia contra Heller* y *McDonald contra Chicago*, puso de manifiesto la división del Tribunal Supremo de EE.UU. en asuntos a la vez importantes y de notorio interés público; las tres sentencias fueron dictadas por un estrecho margen de 5 votos a favor y 4 en contra. Profundizar con carácter general sobre la división en el Supremo estadounidense también escapa al alcance de lo que aquí nos interesa, pues obligaría a reflexionar sobre el proceso establecido en el artículo 2 (sección segunda) de la Constitución, por el que el presidente de EE.UU. nombra a un candidato al Tribunal Supremo –con el consentimiento del Senado– cuando se produce una vacante (los jueces de este Tribunal ostentan el cargo de forma vitalicia y sólo se producen vacantes por fallecimiento, renuncia o retiro de alguno de los 9 jueces –incluido su presidente–)<sup>30</sup>.

Además de tener como elemento esencial el derecho a poseer y portar armas, las sentencias *Distrito de Columbia contra Heller* y *McDonald contra Chicago* tienen otro elemento en común que no pueden dejarse al margen. Uno de ellos es que en ambas sentencias los ponentes fueron jueces considerados del sector conservador; no del sector conservador que representa el juez Anthony M. Kennedy<sup>31</sup>, sino del ala más reacia a interpretar abiertamente la Constitución representada por los jueces Antonin Scalia y Samuel A. Alito –nombrados por Ronald Reagan (1986) y George W. Bush (2006) respectivamente–. Lo que si debe advertirse aquí es que las dos corrientes interpretativas de la Constitución existentes en el Tribunal Supremo hacen pensar que la jurisprudencia sobre la Segunda Enmienda anteriormente estudiada podría ser modificada en un futuro (dependerá de si Obama es reelegido para un segundo mandato, en cuyo caso la Casa Blanca seguirá teniendo un inquilino demócrata). Y es que la clasificación tradicional del Supremo entre dos grupos antagonistas sigue estando vigente. Como ha señalado C. E. SCAROS, el sector *originalista* (aquellos

<sup>29</sup> Disponible en : <http://www.law.cornell.edu/supct/html/00-949.ZPC.html>

<sup>30</sup> Sobre el procedimiento constitucional de elección de jueces al Tribunal Supremo en EE.UU., ABRAHAM, H.J., *Justices, presidents and senators. A history of US Supreme Court appointments from Washington to Bush II*, Rowman & Littlefield Publisher Inc., Plymouth, 2008, y DAVIS, R., *Electing Justice. Fixing the Supreme Court Nomination Process*, Oxford University Press, Nueva York, 2005.

<sup>31</sup> Pese a haber sido nombrado por Ronald Reagan, Kennedy no ha sido siempre fiel a las posturas del grupo conservador del Supremo.

que más se resisten a cambiar lo expresado por los *Padres fundadores*) está compuesto por el presidente Roberts, y por los jueces Scalia, Thomas y Alito, mientras que el sector progresista (cuyos miembros son llamados a veces activistas por ser partidarios de una interpretación de la Constitución más acorde con el progreso de la sociedad), lo componen los jueces Stevens, Breyer, Ginsburg y Sotomayor. Ello dejaría la decisión final sobre muchos asuntos en manos del juez Kennedy, que lo mismo apoya a un sector que al otro, dependiendo del asunto que se someta al Alto Tribunal<sup>32</sup>. La importancia de la interpretación presente y futura que el Tribunal Supremo de EE.UU. realice de la Segunda Enmienda ha quedado patente en el proceso de confirmación del Senado de la última nominada al Supremo por la Administración Obama. Elena Kagan, Abogada General del Estado (*Solicitor General of the United States*) hasta su propuesta de nombramiento como juez del Tribunal Supremo<sup>33</sup>, fue preguntada por la Segunda Enmienda en su proceso de confirmación en la Cámara Alta. La pregunta la realizó el *ranking senator* republicano del Comité de Asuntos Judiciales del Senado, Jeff Sessions, quien acusó a Kagan de mentir<sup>34</sup> ya que cuando ésta era decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard se opuso férreamente al reclutamiento de estudiantes para el ejército estadounidense. Asimismo, y en un esfuerzo para conseguir votos contrarios a la confirmación de Kagan, Sessions recordó no sólo que Kagan “tiene menos experiencia jurídica real que cualquier otro candidato de los últimos cincuenta años”, sino también que “en sus años en la Casa Blanca (fue consejera de Bill Clinton), la candidata fue una figura central en el esfuerzo de Clinton-Gore para restringir los derechos a las armas –y, como la dramática sentencia 5-4 de hoy en (el caso) McDonald demuestra, el derecho personal de cada americano a tener armas depende de un solo voto”<sup>35</sup>. La estrategia de Sessions no era sólo asegurar que ningún senador republicano saliera de la disciplina de partido y votara a favor de Kagan, sino que quiso llamar la atención de la Asociación Nacional del Rifle (NRA, por sus siglas en inglés) sobre la confirmación de Elena Kagan como juez del Supremo. En una carta enviada al Comité de Asuntos Judiciales del Senado, el vicepresidente ejecutivo de la NRA Wayne LaPierre informó que su asociación se oponía al nombramiento de Elena Kagan como juez del Supremo por no darles “confianza de que si es confirmada para el Tribunal, defenderá fielmente el fundamental e individual derecho a poseer y portar armas”<sup>36</sup>. La carta de la NRA basaba su opinión en que la candidata de Obama al Supremo se había “mostrado clara y repetidamente hostil”<sup>37</sup> al derecho reconocido en la Segunda Enmienda como muestra el memorando que realizó al respecto para el juez del Supremo Thurgood Marshall cuando era su asistente, o el hecho de que como Abogada General del Estado no presentara un escrito al Supremo defendiendo la Segunda Enmienda

<sup>32</sup> SCAROS, C.E., *Understanding the Constitution*, Jones and Bartlett Publishers, Sudbury, 2010, p.393.

<sup>33</sup> En tan sólo año y medio de presidencia, Barack H. Obama ha tenido la oportunidad de cubrir dos vacantes en el Supremo (tras la decisión de retirarse de David H. Souter y John P. Stevens). Para cubrir la primera vacante Obama eligió a la juez federal Sonia Sotomayor. Para la segunda, a Elena Kagan.

<sup>34</sup> <http://tpmdc.talkingpointsmemo.com/2010/06/a-liar-by-any-other-name.php>

<sup>35</sup> <http://blog.heritage.org/2010/06/28/sessions-opening-statement-on-elena-kagan/>

<sup>36</sup> <http://www.cqpolitics.com/wmspage.cfm?docID=cqmidday-000003695781>

<sup>37</sup> Idem.

en el caso *McDonald contra Chicago*. A pesar de sus esfuerzos, la NRA ya sabía lo que era perder en una confirmación, pues todos sus recursos no pudieron impedir en su día la confirmación de Sonia Sotomayor, la primera juez de origen latinoamericano en llegar al Supremo en EE.UU.

### III. ¿“PROTECTORES” DE LA SEGUNDA ENMIENDA?

Qué duda cabe de que mucho se ha dicho y escrito sobre las asociaciones que defienden a ultranza el derecho a poseer y portar armas. Por encima de todas las organizaciones que se auto-consideran “protectoras” de la Segunda Enmienda destaca una: la todopoderosa (y ya mencionada) Asociación Nacional del Rifle. La consideración que de esta organización se tiene difiere mucho en base a dos consideraciones: la geográfica y la personal. Geográficamente, hay mucha diferencia entre la opinión que merece la NRA en Europa y al otro lado del Atlántico. Ello no quiere decir que la NRA no tenga detractores en su propio país, sino que la verdadera “satanización” de esta asociación se realiza desde Europa. A su vez, esto se debe a la falta de cultura armamentística del viejo continente (por mucho que el derecho a las armas fuera reconocido en Inglaterra antes que en EE.UU.) y a la creencia europea de que la criminalidad en Estados Unidos se debe al hecho de que la Segunda Enmienda reconoce el derecho a poseer y portar armas. Claro está que en Europa rara vez se plantea la cuestión de si esa criminalidad se debe a las armas que millones de estadounidenses custodian en sus hogares o a las armas compradas en el mercado negro, que no conoce fronteras y que permite que un ciudadano español pueda comprar una pistola en Madrid, un francés en Marsella, un italiano en Nápoles, etc. Etiquetar a la NRA es algo que también se hace de manera personal, en base a ciertos parámetros como puede ser la afición o la aversión a la caza. No pretendiendo hacer un análisis sociológico sobre qué factores conducen a un apoyo o repulsa hacia las actividades de la NRA y organizaciones afines, debemos centrarnos aquí en la cuestión de si los “protectores” del derecho a poseer y portar armas han contribuido en alguna medida al alcance que el derecho recogido en la Segunda Enmienda tiene hoy en día, y más teniendo en cuenta la jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo de EE.UU. Es decir, ¿contribuyen estas organizaciones a la protección de un derecho en base a unos intereses económicos?

La Asociación Nacional del Rifle, estandarte de las organizaciones “pro-armas”, fue fundada en 1871 con el objetivo de “promover y fomentar la caza con rifle bajo bases científicas”<sup>38</sup>. Casi 140 años después de su fundación, la NRA es el mayor lobby (entendido como organización que representa intereses y trata de influir en el proceso de toma de decisiones políticas) de EE.UU. y, probablemente, del mundo. El contar con millones de afiliados (entre los que se encuentran y encontraban personajes públicos muy conocidos

<sup>38</sup> <http://www.nra.org/Aboutus.aspx>

como Charlton Heston<sup>39</sup>), es sin duda el mejor soporte para hacer oír la voz de la organización en Washington D.C. Con todo, esta representación de intereses no puede hacer pensar que la NRA utilice métodos ilegales; entre otras cosas, porque la movilización de millones de votantes es un hecho que a los congresistas llama la atención sin necesidad de incurrir en sobornos u otros comportamientos vetados y penados por la ley. De hecho, una organización que choca frontalmente con parte de los integrantes de la NRA, la PETA (*People for the Ethical Treatment of Animals* –Personas para un Trato Ético de los Animales–), utiliza métodos de lobbying muy parecidos, que básicamente consisten en contactar a determinados congresistas, hacer manifestaciones públicas delante del Capitolio encabezadas por personajes conocidos para atraer a los medios de comunicación y con ellos a la opinión pública, etc.

Por tanto, aclarado el derecho de cualquier organización a hacer valer sus intereses –de acuerdo a la Primera Enmienda a la Constitución de EE.UU.–, poca duda puede albergarse de que la NRA y otras organizaciones afines se fijan en los intereses que definieron su constitución como asociación, y no en el hecho de que las “armas mueven dinero” como popularmente se alega. Evidentemente, en la defensa de la Segunda Enmienda entran en juego otro tipo de actores: los miembros de la industria armamentística compuesta por empresas por todos conocidas como Boeing, Raytheon o Lockheed Martin, por tan sólo mencionar a algunas de las más grandes (aunque Boeing no fabrique pistolas, si fabrica cazabombarderos cuya tecnología puede ser puesta en práctica en armas de uso civil –mirillas, sensores térmicos, etc.-). Las empresas armamentísticas, al igual que toda compañía con ánimo de lucro, tratan de generar beneficios que les permitan crecer y proporcionar unos resultados cada vez mejores a sus directivos y accionistas. Pero de ahí a argumentar que estas compañías son responsables de la muerte de miles de personas al año en EE.UU. dista una tremenda distancia. Asimismo, no puede asegurarse que el hecho de que estas empresas tengan por objetivo la creación de armas haya contribuido a la supeditación del Derecho a la Economía cuando hablamos de la Segunda Enmienda. Resulta cuanto menos curioso que ninguna compañía integrante de la industria armamentística emitiera (al menos de forma directa) un *amicus curiae* a favor de los demandantes en el asunto *McDonald contra Chicago*. En cambio, si que lo hicieron dos instituciones eminentemente jurídicas como son el Centro de Jurisprudencia Constitucional<sup>40</sup> y el Centro Americano para el Derecho y la Justicia<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Aún permanece en nuestras retinas aquella frase que Heston dedicó al ex vicepresidente Al Gore en la 129 Convención de la NRA celebrada el año 2000 en Charlotte (Carolina del Norte). Heston, entonces presidente de la NRA, le dijo a Gore que le quitaría las armas “*from my cold, dead hands*” (de mis manos frías y muertas), frase análoga a la popular “pasarán por encima de mi cadáver”.

<sup>40</sup> Disponible en: [http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521\\_PetitionerAmCuCenterforConstitutionalJurisprudence.pdf](http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521_PetitionerAmCuCenterforConstitutionalJurisprudence.pdf)

<sup>41</sup> Puede consultarse este *amicus curiae* en la siguiente dirección: [http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521\\_PetitionerAmCuACLJinSupportofPetitioners.pdf](http://www.abanet.org/publiced/preview/briefs/pdfs/09-10/08-1521_PetitionerAmCuACLJinSupportofPetitioners.pdf)

Sería deseable analizar con mayor detenimiento (y probablemente objetividad), tanto el planteamiento de los defensores del derecho a poseer y portar armas como el de sus detractores, cuyas teorías constituyeron la línea jurisprudencial del Tribunal Supremo de EE.UU hasta la sentencia *Distrito de Columbia contra Heller*. Asimismo, debe huirse del asociacionismo que se realiza en Europa entre la Segunda Enmienda y los partidos políticos. Si no lo hacemos, ¿cómo justificaremos que el presidente Obama nombrara número dos del Pentágono al ex lobista jefe del gigante militar Raytheon apenas unos días después de convertirse en el nuevo inquilino de la Casa Blanca<sup>42</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

El presente artículo ha tenido por objeto dar unas pinceladas sobre el derecho a poseer y portar armas reconocido en la Segunda Enmienda a la Constitución americana desde una perspectiva objetiva basada en la propia Constitución estadounidense y en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de aquel país. Con todo, lo que se ha pretendido es arrojar algo de luz a un debate que nunca deja de estar de moda pero que, desafortunadamente, se basa más en opiniones forjadas en base a “documentales” de Hollywood (véase *Bowling for Columbine*) que a los diversos estudios jurídicos existentes en la materia (sobre todo, evidentemente, en Estados Unidos). Cualquiera del medio centenar de *amicus curiae* presentados al Supremo (tanto a favor como en contra de los demandantes) en el asunto *McDonald contra Chicago*<sup>43</sup> aporta un conocimiento de mucha más calidad para posicionarse a favor o en contra de la Segunda Enmienda que lo que pueda hacerlo la oscarizada película de Michael Moore.

Sea como fuere, parece dudosamente aceptable, por ejemplo, el argumento de que la “guerra al narco” en México no puede ser ganada por el Estado como consecuencia de las armas compradas por los traficantes de droga en EE.UU. Como hemos visto, *McDonald contra Chicago* acepta que el derecho a poseer y portar armas es integrante de los derechos e inmunidades de los ciudadanos estadounidenses, pero no lo reconoce a un narcotraficante que cruza la frontera para armarse “hasta los dientes”. Ello no quiere decir que el narco no se provea de armas en Estados Unidos, sino que el poderío casi militar de los señores de la droga en México no se sustenta con las pistolas, rifles, granadas, etc., compradas en armerías de McAllen (Texas) o de Tucson (Arizona). Al igual que pueden hacer llegar su mercancía a mercados situados a miles de kilómetros, los narcotraficantes colombianos y mexicanos pueden hacer que armas muy sofisticadas lleguen a sus países desde cualquier lugar del mundo. La Camorra napolitana, la Cosa Nostra siciliana, o la 'Ndrangheta calabresa no tienen como vecino a Estados Unidos. A pesar de ello, no tienen ningún problema para suministrarse de armas. Esto es así porque a pesar de que todas las armas son igualmente

<sup>42</sup> THE ECONOMIST, *Another two bite the dust*, 7 de febrero de 2009, p. 46.

<sup>43</sup> Todos los *amicus curiae* de este caso pueden consultarse en [http://www.scotuswiki.com/index.php?title=McDonald%2C\\_et\\_al.\\_v.\\_City\\_of\\_Chicago#Amicus\\_Briefs](http://www.scotuswiki.com/index.php?title=McDonald%2C_et_al._v._City_of_Chicago#Amicus_Briefs)

peligrosas, la capacidad de causar mal con ellas aumenta o disminuye en razón de quien las posee y las porta. Dificilmente podremos imaginarnos al Sr. McDonald llevando a cabo, con sus casi ochenta años, la *Strage di Duisburg*<sup>44</sup>.

Por último, no parece aconsejable abordar la discusión sobre la Segunda Enmienda desde el punto de vista económico, culpando a los grandes intereses armamentísticos de las miles de muertes que se producen en Estados Unidos (y allende sus fronteras) al año. La Segunda Enmienda no protege el derecho a matar en un país donde, por otro lado, los asesinatos y homicidios son punibles con la pena de muerte en diversos Estados. El derecho a poseer y portar armas ha demostrado que lo jurídico no está supeditado a lo económico. Si afrontamos el debate sobre la Segunda Enmienda sin dejar al margen al mercado negro, nunca podremos entender la esencia de este derecho y abordar su discusión, tanto si es favor como si es en contra, de manera objetiva y documentada.

---

<sup>44</sup> Ajuste de cuentas que se produjo el 15 de agosto de 2007 en Duisburg (Alemania) entre miembros de la mafia calabresa o 'Ndrangheta.